GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 622-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 246-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 031-2014-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 246-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, CON CÓDIGO SNIP 143823, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2012 y 2013; menciona la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 031-2014-GR PUNO/ORA/OC, que obra en el expediente, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 874,781.01 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio Nº 16-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	**2113088**	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO**
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE COBERTOR DE PATIO DE 1,049 M2, CAMBIO DE COBERTURA CON CALAMINÓN COLOR ROJO TEJA 1,470.63 M2, TANQUE ELEVADO, EQUIPAMIENTO DE 120 COMPUTADORAS, MOBILIARIO PARA COMPUTADORAS, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y CAPACITACIÓN DOCENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, 2012 RECURSOS DETERMINADOS, 2012
UBICACION FISICA	:		BARRIO HUAJSAPATA, PUNO, PUNO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
PRESUPUESTO PROGRAMADO	879,285.00	-.-	879,285.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	640,663.80	226,316.81	866,980.61
DIFERENCIA			12,304.39

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	23 JULIO 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	04 NOVIEMBRE 2012
AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	:	05 AL 30 NOVIEMBRE 2012
AMPLIACIÓN DE PLAZO 02	:	01 DICIEMBRE 2012 AL 14 ABRIL 2013
EJECUCIÓN TOTAL	:	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	GERSON TAPIA RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	MERCEDES RAMOS GARNICA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°622-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 AGO 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO,** EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2012 Y 2013 con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL SETECIENTOS TRECE (1,713) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

I+ORSyLP/382